44 (cuarenta y cuatro)

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 06

"PARA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN"

OBRA: REHABILITACIÓN Y MANTNIEMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE 1: Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, Tramos: Rotonda Calle 6000 Yasy Kañy (55 km); Yasy kañy Curuguaty (22km) y Acceso a Curuguaty (2 km).

Por cuanto, **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2020**. PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTNIEMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE 1: Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, Tramos: Rotonda Calle 6000 Yasy Kañy (55 km); Yasy kañy Curuguaty (22km) y Acceso a Curuguaty (2 km). ID 366300, suscrito el 10 de febrero de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y el Consorcio Río Ypané contempla en las Condiciones Generales del Contrato:

Cláusula 23. Prórroga de los plazos de ejecución.

23.1 Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.

23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

24.1 Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.

25.4 Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.

VISTO:

- La solicitud, por parte de la Contratista, de una prórroga de 77 (setenta y siete) días debido a causa de fuerza mayor e inclemencias climáticas, adjuntando el cuadro de lluvia y/o humedad excesiva correspondiente del SICOE y de la Dirección de Meteorología e Hidrología, a través del cual se detallan los días de lluvias ocurridos desde diciembre/2022 hasta abril/2023.

a. El Memorándum N° 04/2023 de fecha 10 de julio de 2023 del Fiscal de Obras por medio de la cual manifiesta cuanto sigue:

"Asimismo, Esta fiscalización luego de la verificación del expediente presentado y teniendo en cuenta lo que establece la Cláusula 23 Prórrogas de los plazos de Ejecución de las CGC, encuentra respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 77 (setenta y siete) días como se indica en la siguiente tabla.

Descripción	*Días de Prórrogas*	*Observaciones*
Casos de Fuerza Mayor	*14*	*Según Anexos*
Inclemencias Climáticas	*63*	
Total, de días de Prórrogas	***77***	

Escaneado con CamScanner

43 (cuarenta y tres)

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

En atención a lo señalado más arriba, esta fiscalización sugiere otorgar prórroga por 77 (setenta y siete) días a partir del 18/05/2023, con lo cual la nueva fecha de terminación de la Obra es el 03/08/2023".

POR TANTO, en base a las disposiciones contractuales que lo permiten y al derecho, por parte de la Contratista, a la prórroga del plazo de ejecución de las obras de rehabilitación por las causas expuestas precedentemente, **esta Dirección de Vialidad otorga la prórroga de 77 (setenta y siete) días calendario a las obras de rehabilitación y autoriza la actualización del programa de trabajo correspondiente.**

Asunción, 17 de julio de 2023.

ING. MARIO DANIEL SILVA G.
UNIDAD EJECUTORA

ING. VÍCTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad

Escaneado con CamScanner